CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 24 de agosto de 2023. Se informa que, revisado el proceso de la referencia se encuentra que la parte demandante no ha realizado la notificación por aviso de la señora MARÍA LIGIA BERNAL, pese a que, ya envió la citación de notificación personal, la cual fue recibida según la planilla del correo SERVIENTREGA, el 6 de junio de 2023, es decir que, la señora MARÍA LIGIA BERNAL en su calidad de vinculada, contaba hasta el miércoles 14 de junio de 2023, para comparecer a recibir la respectiva notificación, lo cual no hizo. Se evidencia igualmente que, el área jurídica del CPAMSLDO aportó la notificación personal realizada al señor JUAN MANUEL MURCIA BERNAL el día 9 de junio de 2023, quien contaba hasta el día 20 de junio para notificarse personalmente, lo cual no hizo; a la fecha no se ha aportado la constancia de entrega de la notificación por aviso al demandado MURCIA BERNAL. Se evidencia igualmente que, a la fecha no se ha aportado por el Asistente Social del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Honda, Tolima la visita socio familiar realizada al hogar de la señora SANDRA PATRICIA RUBIO CASTILLO pese a haberse requerido nuevamente mediante auto No. 588 del 25 de julio de 2023. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 24 de agosto de 2023

Conformen la constancia secretarial, se requiere a la parte demandante, para que aporte la constancia de entrega de la notificación por aviso de la señora MARÍA LIGIA BERNAL y del señor JUAN MANUEL MURCIA BERNAL, conforme lo reglado en el artículo 292 del Código General del Proceso. En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del ibidem.

Por último, se requiere nuevamente al asistente social del Juzgado Primero Promiscuo de familia de Honda, Tolima para que aporte a este Despacho Judicial el requerimiento realizado mediante auto No. 540 del 27 de junio de 2023, es decir, la visita socio familiar realizada al hogar de la señora SANDRA PATRICIA RUBIO CASTILLO en Honda, Tolima en la Manzana E Casa No.6 Barrio La Habana, celular: 314-4003729. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 150 del 25 de agosto de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 31 de agosto de 2023. El día 30 de agosto de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria
ria